INFORME DE SUPERVISIÓN 006

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000308 DE 2025
CELEBRADO ENTRE ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA Y EL MUNICIPIO DE GARZÓN
PROCESO SECOP II: MGDDSPSMC-000030-2025

1. **PERIODO DE EJECUCION Y SUPERVISION:**
El periodo ejecutado y que se da seguimiento es desde el 26 de octubre al 25 de noviembre de 2025, el cual comprende al **SEXTO (06) MES** de ejecución.

2. **GENERALIDADES**
2.1 Identificación del Contrato

Contrato:	CPS-000308-2025
Contratista/Identificación:	**ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA** C.C. No. 63.514.411 de Bucaramanga Santander
Objeto:	Prestación de servicios de atención integral a habitantes de la calle y a población en situación de desprotección social y/o familiar del Municipio de Garzón.
Valor:	Treinta y dos millones setecientos mil pesos ($32.700.000.oo) M/Cte.
Plazo de Ejecución:	Ocho (08) meses y/o hasta agotar el valor contratado, de las dos lo que primero ocurra, contados a partir del inicio de ejecución establecida en plataforma.
Fecha de Suscripción:	21 de mayo de 2025
Fecha de Iniciación:	26 de mayo de 2025
Fecha de Terminación:	No Aplica
Supervisión:	Dirección de Desarrollo Social

2.2 **Soporte Presupuestal y Financiero.**

Disponibilidad Presupuestal	2025000114 de 15 de enero de 2025	$32.700.000.oo
Registro Presupuestal	2025000460 de 26 de mayo de 2025	$32.700.000.oo

2.3. **Garantías aprobadas.**

Aseguradora			**Póliza No.**	
Compañía mundial de seguros S.A.			CHU-100048322	
Garantía	**Vigencia**		**Suma Asegurada**	**Fecha aprobación**
	Desde	**Hasta**		
Cumplimiento	21/05/2025	26/05/2026	$3.270.000.oo	26/05/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e ind.	21/05/2025	26/01/2029	$1.635.000.oo	26/05/2025

Aseguradora			**Póliza No.**	
Compañía mundial de seguros S.A.			CHU-100009028	
Garantía	**Vigencia**		**Suma Asegurada**	**Fecha aprobación**
	Desde	**Hasta**		
Responsabilidad civil extracontractual	21/05/2025	23/01/2026	$284.700.000.oo	26/05/2025

3. **ACTAS**

ACTAS		
No.	**TIPO DE ACTA**	**FECHA**
1	Acta de Inicio	26 de mayo de 2025
2	No Aplica	No Aplica

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

INFORME DE SUPERVISIÓN 006
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000308 DE 2025
CELEBRADO ENTRE ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA Y EL MUNICIPIO DE GARZÓN
PROCESO SECOP II: MGDDSPSMC-000030-2025

3	No Aplica	No Aplica

4. **ACTIVIDADES CONTRATADAS**
Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL			
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**SI CUMPLE / NO CUMPLE**	**DESARROLLO - ANOTACIÓN**
1	Entregar evidencias fotografías del estado de la infraestructura física donde presta los servicios de atención integral a habitantes de la calle y a población en situación de desprotección social/o familiar, las veinticuatro (24) horas del día durante los siete (7) días de la semana, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en este proceso contractual.	**CUMPLE**	Dando cumplimiento a esta obligación la contratista presenta registros fotográficos del estado de la infraestructura donde se brinda atención las 24 horas del día durante 7 días de la semana a habitantes de calle y a población vulnerable del municipio de Garzón; Se cumple con todas las condiciones locativas y básicas acordadas en la obligación, se presenta declaración juramentada de la adquisición de cámaras de seguridad. **Anexo 1:** **Evidencias fotográficas de la infraestructura, certificación** .- El 11/11/2025, se recibe visita de seguimiento por parte de funcionaria de la alcaldía y se adjunta acta. **Anexo 2:** **Evidencia fotográficas y acta**
1.1 DOTACIÓN BÁSICA: Una planta física con mínimo tres (3) habitaciones para ubicar por sexo garantizando su protección y bienestar, cocina en buenas condiciones, un comedor, baño, espacio social donde las personas atendidas puedan realizar sus actividades lúdicas, recreativas y de orientación psicosocial. Se debe entender que el lugar debe ser, seguro, en condiciones dignas, donde se satisfagan y atiendan las necesidades de alimentación, aseo personal, en condiciones higiénico sanitarias acordes con las necesidades de un sitio que debe ser compartido por varias personas; con sus respectivos servicios públicos de agua potable, energía eléctrica y gas domiciliario. Adicionalmente deberá tener la vivienda circuito cerrado de cámaras de seguridad en el interior y exterior de la infraestructura física donde funciona el hogar de paso para los beneficiarios en condición de calle.			

INFORME DE SUPERVISIÓN 006
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000308 DE 2025
CELEBRADO ENTRE ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA Y EL MUNICIPIO DE GARZÓN
PROCESO SECOP II: MGDDSPSMC-000030-2025

1.2 CONDICIONES LOCATIVAS: * Todos los espacios en óptimo estado de aseo. *Sin goteras. *Sin grietas. *Ventanas limpias, seguras y sin vidrios rotos. *Puertas seguras y con buen mantenimiento. *Sin humedad. *Pisos seguros, no resbaladizos y sin grietas. *Ventilación e iluminación natural. *No debe haber olores fuertes o desagradables. *Baños con adecuado sistema de agua y ventilación. *Baños con puertas seguras. *Sanitarios en perfecto estado, limpios y seguros. *Espejos en perfecto estado. *Todos los bombillos deben ser ahorradores de energía. *Las áreas deben de estar en perfecto orden. *No debe haber roedores, moscas ni cucarachas, ni otro tipo de plaga. *Las escaleras no deben de tener grietas. *En el caso de existir balcones deben de tener protección. *Los aljibes, albercas y depósitos de agua o piscina deben tener protección. Para las piscinas debe estar acorde con la normatividad vigente. *Los cables del sistema eléctrico deben estar cubiertos. *El techo debe ser seguro y sin riesgos. *Sustancias toxicas y medicamentos deben estar fuera del alcance de la población que se atiende. *Paredes limpias, *circuito cerrado de seguridad.			
2	Entregar al supervisor del contrato un consolidado con información básica de la población atendida, registrando Número de ficha de ingreso, nombre completo, género, edad, tipo y número de identificación, fecha y hora de ingreso, fecha y hora de salida, tiempo total de estadía y observaciones (si tuviere); como también las fichas de entrada y salida, teniendo en cuenta que la ficha de ingreso deberá ir con la respectiva autorización del supervisor del contrato.	**CUMPLE**	La contratista hace entrega del consolidado relacionado con las personas atendidas dentro del hogar de paso para habitantes de calle que fueron autorizadas por supervisor del contrato conforme lo establece la obligación; además se hace entrega de las copias de las fichas de ingreso y salida (si es el caso) dado que los originales se encuentran en archivos de la Dirección de Desarrollo Social. **Anexo 3:** **Consolidado de la población atendida, copia de fichas de ingreso con consentimiento informado del nuevo ingreso**
3	Gestionar la atención en salud física, mental, odontológica de	**NO SE REQUIRIÓ**	A la fecha no se requirió llevar los habitantes de calle a ninguna atención médica.

INFORME DE SUPERVISIÓN 006
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000308 DE 2025
CELEBRADO ENTRE ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA Y EL MUNICIPIO DE GARZÓN
PROCESO SECOP II: MGDDSPSMC-000030-2025

	forma inmediata y oportuna, en la medida que lo requiera la población atendida y en el caso de ser necesario suministrar medicamentos de acuerdo a la prescripción médica, presentando evidencias.		
4	Presentar reporte de las actividades psicosociales desarrolladas por profesional en psicología, quien deberá tener en cuenta la confidencialidad de la información reportada, entre ellas tenemos una (1) valoración inicial y mínimo dos (2) talleres semanales debidamente firmados por personal atendido, la contratista y el Psicólogo que desarrolla la actividad acompañado de registro fotográfico.	**CUMPLE**	La contratista presenta documentos pertinentes de Gerardo Andrés Díaz Toro profesional en Psicología con TP No. 220174, quien reporta valoración individual de habitante de calle que ingresa al hogar de paso temporal y las respectivas actividades semanales establecidas en esta obligación. **Anexo 4:** **Evidencia de la verificación de documentos, valoración inicial y actividades psicológicas.**
5	Adelantar mínimo dos (2) actividades semanales que permitan la ocupación del tiempo libre según intereses, habilidades y etapa de ciclo vital, presentando reporte fotográfico y actas debidamente firmadas por la población atendida, la contratista y quien desarrolla la actividad.	**CUMPLE**	La contratista adelanta diferentes actividades para el buen desarrollo y ocupación del tiempo libre de los habitantes de calle atendidos en el hogar de paso, debidamente firmadas como establece la obligación. **Anexo 5:** **Actas de las actividades desarrolladas.**
6	Verificar que el aspirante al hogar de paso cuente con documento de identificación y la respectiva afiliación al sistema de seguridad en salud, en caso contrario, adelantar las diligencias pertinentes.	**CUMPLE**	Se verifica si el aspirante cuenta con documento de identificación y en el link Consulte su EPS (adres.gov.co) se verifica si se encuentran afiliados al sistema de salud, para lo cual se indica lo siguiente: **003 – Edy Santiago Valencia Vargas:** .- Sin documento de identificación .- Activo en Nueva EPS Garzón Huila **005 - Jefferson Rojas Palencia:** .- Sin documento de identificación .- Activo en EPS Sanitas Garzón Huila **007 – Jhan Carlos Pastrana Montero:** .- Cuenta con tarjeta de identidad .- Activo en EPS Sanitas Garzón Huila **008 – Guillermo Zuñiga:** .- Sin documento de identificación .- Activo en Nueva EPS Garzón Huila

INFORME DE SUPERVISIÓN 006
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000308 DE 2025
CELEBRADO ENTRE ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA Y EL MUNICIPIO DE GARZÓN
PROCESO SECOP II: MGDDSPSMC-000030-2025

			Anexo 6: **Pantallazo de la verificación en Adres y documentos de identidad**
7	Presentar certificado de cumplimiento de la minuta de alimentación establecida en este proceso contractual, debidamente firmado, registrando nombre de la población atendida, fecha y hora de ingreso, fecha y hora de salida, tiempo total de estadía y registro fotográfico.	**CUMPLE**	La contratista garantizó el consumo de las tres (3) comidas completas a las personas que ingresaron al hogar de paso conforme lo establecido en el contrato, por lo cual se adjunta certificado de cumplimiento de la alimentación brindada dentro del periodo. **Anexo 7:** **Evidencias fotográficas y certificado de cumplimiento**
8	Presentar certificado de cumplimiento debidamente firmado, de la entrega de elementos de aseo, establecida en este proceso contractual, registrando nombre de la población atendida, fecha y hora de ingreso, fecha y hora de salida, tiempo total de estadía y registro fotográfico.	**CUMPLE**	A los habitantes que ingresaron al hogar la contratista les hace entrega de un kit de aseo personal conforme lo establecido en el contrato, por lo cual se adjunta certificado de cumplimiento de la entrega de los mismos. **Anexo 8:** **Descripción de elementos de aseo, evidencias fotográficas y certificado de cumplimiento**
9	Contar con un botiquín para la prestación del servicio con los elementos mínimos relacionados en este proceso contractual, presentando evidencias fotográficas y certificado de cumplimiento.	**CUMPLE**	El hogar de paso cuenta con un botiquín con elementos mínimos requeridos en el contrato. **Anexo 9:** **Descripción del botiquín, evidencia fotográfica y certificado de cumplimiento**
10	El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente la Administración Municipal en relación con el servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.	**CUMPLE**	A la fecha no se ha presentado requerimiento, sin embargo, la contratista ha ejecutado todos los lineamientos y obligaciones contractuales acordados en el presente contrato.
11	Conforme establece el artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, el contratista deberá comprometerse con la entidad a adquirir productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, mediante presentación de facturas de productores del municipio de Garzón.	**CUMPLE**	La contratista presenta constancia del proveedor en estado activo en el Registro Único Empresarial y Social - RUES, declaración de cumplimiento de la compra de productos alimenticios realizada a pequeños productores locales del municipio de Garzón y factura de compra. **Anexo 10:** **Evidencia de la verificación en la plataforma Rues, constancia de cumplimiento de la compra a pequeños productores locales y Factura de compra**

INFORME DE SUPERVISIÓN 006
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000308 DE 2025
CELEBRADO ENTRE ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA Y EL MUNICIPIO DE GARZÓN
PROCESO SECOP II: MGDDSPSMC-000030-2025

	PARÁGRAFO PRIMERO: En cumplimiento a la ley 2046 de 2020 "*por la cual se establecen mecanismos para para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos*" como garantía para dar oportunidad a los pequeños productores y puedan mantener los niveles de producción de alimentos en la región: 1. Priorizar Ofertas de alimentos producidos por pequeños productores y productores de Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (ACFC) locales en la ciudad de Garzón y en las zonas ZOMAC. 2. Priorizar la participación de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas cuyo sistema productivo pertenezca a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria en el mercado de compras públicas locales de alimentos. 3. Especificaciones técnicas de los productos: Las fichas técnicas podrán contener criterios que promuevan la compra de alimentos provenientes de sistemas de producción agroecológica debidamente reconocidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De acuerdo al Artículo 2.20.1.1.4. del decreto número 248 de 2.021 expedida por el Ministerio de		

	Agricultura y Desarrollo Rural, el contratista deberá suscribir Promesa de contrato de proveeduría, norma que en su literalidad integra lo siguiente: *"Artículo 2.20.1.1.4. Promesa de contrato de proveeduría. Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.* *La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente artículo deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente .al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la*		

INFORME DE SUPERVISIÓN 006
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000308 DE 2025
CELEBRADO ENTRE ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA Y EL MUNICIPIO DE GARZÓN
PROCESO SECOP II: MGDDSPSMC-000030-2025

	intención de la compra de productos agropecuarios. *Parágrafo. En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones"*		
12	No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio, respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han ejecutado los trabajos, derivados de su actividad.	**CUMPLE**	A la fecha no se ha presentado ningún daño a terceros.
13	Tener al personal contratado afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL)	**CUMPLE**	A la fecha no tengo trabajadores contratados mediante contrato laboral.
14	Obrar con buena fe y atender las obligaciones adquiridas en este contrato.	**CUMPLE**	La contratista siempre se obra de buena fe y atiende las obligaciones conforme lo establecido en el contrato.
15	Asumir todos los costos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	**CUMPLE**	La contratista realiza todas las actividades desarrolladas para el perfeccionamiento y ejecución del contrato con recursos propios.
16	Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato y que el supervisor considere pertinentes y necesarias.	**CUMPLE**	A la fecha no se ha dado directrices diferentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato.

5. **CONCEPTO Y EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

Cumplimiento del objeto del contrato durante el término del 26 de octubre al 25 de noviembre de 2025.	el contratista cumple cabalmente con el objeto del presente contrato SI _X_ NO ___
Evaluación y concepto de aprobación o rechazo del servicio obtenido por el municipio.	El Supervisor hace constar que el servicio del objeto contratado, ha sido entregado por el contratista y recibido por la supervisión a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en las obligaciones contractuales. aprobado _X_ o rechazado ____

INFORME DE SUPERVISIÓN 006
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000308 DE 2025
CELEBRADO ENTRE ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA Y EL MUNICIPIO DE GARZÓN
PROCESO SECOP II: MGDDSPSMC-000030-2025

Identificación de las posibles dificultades en la ejecución del contrato y en la obtención del servicio obtenido por el Municipio.	No existen dificultades hasta el momento.
Recomendaciones para la adopción de medidas necesarias para evitar o corregir deviaciones que afecten la ejecución del objeto del contrato.	No existen recomendaciones hasta el momento.

6. **SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**
El contratista a la fecha ha venido desarrollando las actividades de conformidad con lo pactado en el contrato de prestación de servicios, permitiendo el cumplimiento de las funciones y competencias de la Dirección de Desarrollo Social.

De igual forma se verifica el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social en términos y porcentajes dispuestos en la normatividad vigente. (IBC 40% de la mensualidad).

PLANILLA No. 9495822208 EL MES DE OCTUBRE DE 2025		
Aportes	**Período de Pago**	**Valor**
Pensión	2025-10	$250.000.oo
Riesgos Profesionales	2025-10	$8.300.oo
Salud	2025-10	$195.300.oo
TOTAL		**$453.600.oo**

El contratista manifiesta por escrito no tener personal a cargo para el desarrollo del objeto contractual, razón por la cual no es responsable del pago de parafiscales.

7. **SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO**
El contratista adjunta al contrato y proceso en competencia, cuenta de cobro por los servicios prestados con cargo al contrato en mención, por el periodo comprendido desde el 26 de octubre al 25 de noviembre de 2025, equivalente al **SEXTO (06) MES** de ejecución, por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($3.968.000.oo) M/CTE.**, siendo el balance financiero del contrato a la fecha, el siguiente:

Valor del contrato	$32.700.000.oo
Valor pagado en calidad de anticipo o pago anticipado	$0.oo
Valor ejecutado del contrato	$27.456.000.oo
No. de factura o documento equivalente a pagar o a causar del periodo certificado	006
Valor a pagar pendiente de pago	$3.968.000.oo
Amortización del anticipo	$0.oo
Saldo por ejecutar del contrato	$1.276.000.oo

8. **SEGUIMIENTO JURIDICO**
La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin.

9. **OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**
Se recomienda al contratista seguir desarrollando de manera correcta y completa la ejecución del objeto contractual, tal como se ha venido realizando hasta la fecha.

INFORME DE SUPERVISIÓN 006
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000308 DE 2025
CELEBRADO ENTRE ERIKA VIVIANA ARIAS LAISECA Y EL MUNICIPIO DE GARZÓN
PROCESO SECOP II: MGDDSPSMC-000030-2025

10. **CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS**
La supervisión hace constar que el contratista cumple con sus obligaciones con el sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, riesgos laborales, parafiscales (si aplica), según planilla No. **9495822208** del mes de octubre de 2025.

Anexo: según la naturaleza del contrato el Supervisor exige al contratista documentación soporte de verificación de cumplimiento del contrato, los cuales hacen parte del informe de supervisión: Cuenta de cobro, Informe de actividades del contratista, soporte de pago de seguridad social, certificado parafiscales, certificación de impuesto sobre la renta, Certificación bancaria.

De conformidad con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato emite concepto FAVORABLE para el pago de la mensualidad por el periodo correspondiente, en razón de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($3.968.000.oo) M/CTE.**

Dado en Garzón, a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

YEISON ANDRES MORA ORDONEZ
Director Administrativo Dirección Desarrollo Social
Supervisor

ANEXO DE LA SUPERVISIÓN No. 006

Proceso de Mínima cuantía No. MGODSMCPS-000030-2025 del Contrato de Prestaciòn de Servicios No. 000308-2025

PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 26 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

No.	NOMBRE	OCTUBRE						NOVIEMBRE																									TOTAL
		SEMANA 1						SEMANA 2							SEMANA 3							SEMANA 4							SEMANA 5				
		D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	
		26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
003	EDY SANTIAGO VALENCIA VARGAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	**31,00**
005	JEFERSON ROJAS PALENCIA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	**31,00**
007	JHAN CARLOS PASTRANA MORENO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	**31,00**
008	GUILLERMO ZUÑIGA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	**31,00**
TOTAL DIAS ATENDIDOS																																	124,00
COSTO DEL DÍA POR HABITANTE DE CALLE																																	$ 32.000
VALOR TOTAL																																	**$ 3.968.000**

YEISON ANDRES MORA ORDOÑEZ
Asesor Oficina Desarrollo Social